



Presi

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

GERENCIA GENERAL



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 020 -2013-GR.APURIMAC/GG.

Abancay, 04 MAR. 2013

VISTO:

El Informe 091-2013-GR.APURIMAC-GG/ORPI de fecha 27 de febrero del 2013, INFORME N° 03-2013-GRAP/GG/ORPI, de fecha 25 de febrero del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, "Ley que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" les confiere a los gobiernos regionales su autonomía administrativa en asuntos de su competencia; norma constitucional concordante con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización" que en su Art. 9° numeral 9.2 define la autonomía administrativa como la facultad de organizarse internamente.

Que, mediante la Buena Pro de la adjudicación de menor cuantía AMC N° 0011-2012-GRAP, pedido de compra N° 5488-2012-GRAP-ORPI y la Orden de Compra N° 3519 de 02 Camionetas: 1.- (Vehículo) Marca Toyota Modelo Land Cruiser Prado 845 color Azul Metálico con Numero de Chasis :JTEBX9FJ8D5036404, Numero de Motor: 2TR1197114, Numero de Serie 255943, Año de Fabricación 2012; para la Oficina Regional de Pre-Inversión- ORPI y 2.-Camioneta (Vehículo) Marca Toyota Modelo Land Cruiser Prado 845 color Azul Metálico con Numero de Chasis :JTEBX9FJXD5037411, Numero de Motor: 2TR1220201, Numero de Serie 261840, Año de Fabricación 2012; para la Oficina Regional de Pre-Inversión- ORPI

Que, mediante el INFORME N° 03-2013-GRAP/GG/ORPI de visto y Proveído Gerencial N° 1389 el Gerente General Regional dispone la elaboración de Resolución Gerencial para trámites correspondientes ante la SUNARP-LIMA, para la tarjeta de propiedad, Placa de Rodaje y Soat de las Camionetas marca TOYOTA Land Cruiser Prado 845 (Vehículos) que están destinado para la Oficina Regional de Pre Inversión- ORPI- del Gobierno Regional de Apurímac; por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades, conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 08-2012-GR.APURIMAC/PR, de fecha 04 de enero del 2012.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el uso de una (02) Camionetas (Vehículos) Marca Toyota Modelo Land Cruiser Prado 845 color Azul Metálico con Numero de Chasis :JTEBX9FJ8D5036404, Numero de Motor: 2TR1197114, Numero de Serie 255943, Año de Fabricación 2012; para la Oficina Regional de Pre-Inversión- ORPI y Camioneta (Vehículo) Marca Toyota Modelo Land Cruiser Prado 845 color Azul Metálico con Numero de Chasis :JTEBX9FJXD5037411, Numero de Motor: 2TR1220201, Numero de Serie 261840, Año de Fabricación 2012; para la Oficina Regional de Pre-Inversión- por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Presidencia Regional, sistemas administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac y fines de ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE

Ing. JOHNNY OSCAR ANGULO RIOS
GERENTE GENERAL REGIONAL